

SAC-00114-2025

San José, 22 de Enero de 2025

Señores(as):

Gabriela Chacón Fernández, Alex Alberto Díaz Morera

Referencia : ACUERDO 9885-VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 21/01/2025. Programación de sesión ordinaria de la Junta Directiva del INS para el día 27 de enero del 2025. PUBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9885, artículo VIII del 21 de enero del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, propone a los señores directores programar una sesión ordinaria adicional de este Órgano Colegiado para el próximo lunes 27 de enero del 2025 a las 3:30 de la tarde; esto para efectos del conocimiento de un tema en específico.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que es de recibo la propuesta de efectuar una sesión ordinaria adicional de esta Junta Directiva, conforme con lo expuesto por la señora presidenta.

ACUERDA:

Efectuar una sesión ordinaria de esta Junta Directiva, el lunes 27 de enero del 2025 a las 3:30 de la tarde.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretario de Actas
Osvaldo Vega Madriz

cc: Luis Fernando Monge Salas, Lilliana María Orozco Chinchilla, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Irene Castro Hernández

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 22/01/2025 01:41:56 PM